

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1246 GUADALAJARA.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1552/2008, por auto de 15 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Guadal-Carria Sociedad Limitada", con domicilio social en Madrid, calle Alonso Cano, número 63, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Guadalajara, calle Francisco Aritio, 156-158, nave 75.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos La Razón y la Tribuna de Guadalajara.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 15 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090002789-1